

REGLAMENTO - PROGRAMA BENEFICIOS CATALOGO VISA

Todos los poseedores de una tarjeta Visa del Banco del Desarrollo (Nacional, Internacional, Dorada), - excluidos los poseedores de tarjetas de empresas - que no posean ningún tipo de bloqueo, pueden obtener los beneficios presentados en el Catálogo del Programa de Beneficios y otorgados por C&C Marketing y Promociones S.A.

El sistema de adquisición está basado en la acumulación de puntaje por compras realizadas con la tarjeta Visa del Banco del Desarrollo. Se obtiene 1 punto por cada \$100 ó US\$1 de compra realizada en establecimientos comerciales nacionales o extranjeros, según corresponda.

La acumulación de puntaje se obtiene por compras realizadas con tarjetas titulares y/o adicionales.

La acumulación de puntaje se informará mensualmente. Esta información estará asociada a las transacciones facturadas un mes antes del envío del estado de cuenta.

La acumulación de puntaje se iniciará con las compras realizadas desde el 1º de diciembre de 1998.

La información del puntaje podrá ser obtenida llamando al ejecutivo o sucursal donde se solicitó la tarjeta Visa del Banco del Desarrollo o al proveedor al 269 3519.

El puntaje acumulado en una Tarjeta Visa no puede ser transferido a otra, salvo por reemisión por pérdida o cambio de tarjetas.

No se produce acumulación de puntaje por transacciones de avance en efectivo, compras de bencina, compras en los casinos de juegos, cargo de intereses por parte del Banco, cuentas de servicios y gastos de cobranza.

El puntaje obtenido por compras respecto de las cuales ha transcurrido un plazo de 2 años, contado desde la fecha en que fueron efectuadas, se perderá en su totalidad al no canjearse dentro de dicho período.

Si al realizar la actualización de puntos (fin de cada mes), la tarjeta se encontrara bloqueada por mora o por haber excedido su cupo máximo autorizado, se descontará un 10% del puntaje acumulado al 31 de diciembre del año anterior, con un tope del puntaje actualizado.

La tarjeta Visa perderá el total de su puntaje en los casos que a continuación se mencionan:

Orden de bloqueo por pérdida y no reemisión y activación en un plazo de 30 días desde el bloqueo.

El tarjeta habiente renuncia a la tarjeta.

La tarjeta tenga bloqueo realizado por el Banco o sea bloqueada al cumpleaños o vencimiento del plástico y no se solicite rehabilitación dentro de 30 días.

Posea bloqueo orden cliente o bloqueo internacional.

Posea un producto del Banco impago por más de 30 días.

Fallecimiento del Titular.

Este Programa de Beneficios tiene duración indefinida, reservándose C&C Marketing y Promociones S.A. el derecho de ponerle término en el momento que estime conveniente.

Si se pusiera término a este Programa, se podrá canjear el puntaje hasta 2 meses después de la fecha de término de éste.